

## Acta de la Sesión Extraordinaria del día 31 de marzo del 2021

En la ciudad de Guadalupe, Zacatecas; siendo las 20:20 horas del día 31 de marzo de 2021, con el objeto de realizar Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se reunieron los integrantes de este Órgano Electoral, de manera virtual a través de video conferencia, presidida por el Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo, en su carácter de Consejero Presidente; asistido por el Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa, en su calidad de Secretario Ejecutivo. -----

**El Consejero Presidente:** Buenas noches, iniciamos nuestra Sesión Extraordinaria convocada al terminar la Sesión Ordinaria siendo las 20:20 horas del 31 de marzo del 2021, para efectuarla formalmente le pido Secretario verifique si continua y existe el quórum legal. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Gracias Consejero Presidente, me permito pasar lista de asistencia para verificar si existe quórum legal para sesionar. -----

**Consejero Presidente.** -----

Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo. -----

**Consejeras y Consejeros Electorales.** -----

Lic. Carlos Casas Roque. -----

Mtra. Brenda Mora Aguilera. -----

Lic. Arturo Sosa Carlos. -----

L.C.P y A.P. Israel Guerrero de la Rosa. -----

Mtra. Sandra Valdez Rodríguez. -----

Lic. Yazmín Reveles Pasillas. -----

**Representantes de los Partidos Políticos.** -----

**Partido Acción Nacional.** -----

Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán. -----

**Partido Revolucionario Institucional.** -----

Lic. Aldo Adán Ovalle Campa. -----

**Partido de la Revolución Democrática.** -----

Lic. Salvador Serrano Rodríguez. -----

**Partido del Trabajo.** -----

Lic. Miguel Jáquez Salazar. -----

**Partido Verde Ecologista de México.** -----

Lic. Jaime Alberto Reyes Sánchez. -----

**Partido Movimiento Ciudadano.** -----

Ing. Carlos Iván García Sánchez. -----

**Partido MORENA.** -----

Dr. Ricardo Humberto Hernández León. -----

**Partido Nueva Alianza Zacatecas.** -----

Lic. Kathia Guadalupe Tenorio Ulloa. -----

**Partido PAZ Para Desarrollar Zacatecas.** -----

Lic. Ma. del Refugio López Berumen. -----

**Partido Movimiento Dignidad Zacatecas.** -----

Lic. Bibiana Lizardo. -----

**Partido del Pueblo.** -----

Lic. José Alfredo Guerrero Nájera. -----

**Partido La Familia Primero.** -----

C. Marisela Bonilla Bermúdez. -----

**Partido Encuentro Solidario.** - - - - -  
Lic. Nestor Santacruz Márquez. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo:** Contamos con la presencia de siete (7) Consejeras y Consejeros Electorales con derecho a voz y voto incluyendo la Presidencia de esta Consejo General, asimismo le informo que nos acompañan también trece (13) Representantes de los partidos políticos Consejero Presidente, por lo que existe quórum legal para sesionar. - - - - -

**El Consejero Presidente:** Siendo así iniciamos formalmente nuestra Sesión Extraordinaria válida para todos sus efectos legales y le pido Señor Secretario sea tan amable en poner a consideración de este Consejo el proyecto de orden del día. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo:** A la consideración de ustedes el proyecto de orden del día. - - - - -

**Punto número uno:** Lista de asistencia y declaración de quórum legal. - - -

**Punto número dos:** Lectura y aprobación en su caso del proyecto de orden del día. - - - - -

**Punto número tres:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la contratación de Prestadoras y Prestadores de Servicios Eventuales para el Proceso Electoral Local 2020/2021, en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral local, con base en el Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral de este órgano superior de dirección. - - - - -

**Punto número cuatro:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la designación del Consejero y las Consejeras Suplentes, en los Consejos Municipales Electorales de General Pánfilo Natera, Trancoso, Luis Moya y del Consejo Distrital Electoral XIII con cabecera en Jalpa, Zacatecas para el Proceso Electoral Local 2020/2021, con motivo de la renuncia al cargo de conformidad con la propuesta realizada por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral a éste órgano superior de dirección. - - - - -

**Punto número cinco:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Manual para el Desarrollo de la Sesión Especial de Cómputo en los Consejos Distritales y Municipales para el Proceso Electoral 2020/2021. - - - - -

**Punto número seis:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se determina la fecha y hora de inicio de la publicación de los datos, imágenes y base de datos de los resultados electorales preliminares, el número de actualizaciones por hora de los datos, el número de actualizaciones por hora de las bases de datos que contengan los resultados electorales preliminares, la fecha y hora de publicación de la última actualización de datos, imágenes y base de datos de los resultados electorales preliminares, para el Proceso Electoral Local 2020/2021. - - - - -

**Punto número siete:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la documentación electoral a utilizarse en el proceso electoral 2020/2021. - - - - -

**Punto número ocho:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se determina el lugar que ocupará la bodega electoral central para el resguardo de la documentación y materiales electorales para el Proceso Electoral Local 2020/2021; se informa sobre las condiciones de equipamiento, mecanismos de operación y medidas de seguridad; se designa al personal autorizado para acceder a la bodega electoral central y se habilita al responsable para llevar el control de folios de las boletas que se distribuirán en las mesas directivas de casilla. - - - - -

A la consideración de ustedes el proyecto de orden del día. -----

-----  
**El Consejero Presidente:** Muy amable Señor Secretario respetables integrantes del Consejo ¿si alguien desea intervenir en relación con el proyecto de orden del día? Bien sino hay solicitudes le pido Señor Secretario tome la votación correspondiente. -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo: Señoras y señores Consejeros Electorales a su consideración el proyecto de orden del día les pido manifestarlo levantando la mano, quiénes estén a favor, informo que son: -----**  
**Siete votos a favor.** -----  
**Ninguno en contra.** -----

-----  
**El Consejero Presidente:** Gracias Señor Secretario, consecuentemente **se declara Aprobado por Unanimidad** el orden del día de la presente sesión extraordinaria, le pido Señor Secretario sea tan amable en darle continuidad a la sesión. -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo:** El siguiente punto a desahogar es el **punto número tres:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la contratación de Prestadoras y Prestadores de Servicios Eventuales para el Proceso Electoral Local 2020/2021, en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral local, con base en el Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral de este órgano superior de dirección. -----

-----  
**El Consejero Presidente:** Por favor Señor Secretario sírvase a dar lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo:** Con su permiso Consejero Presidente. **PRIMERO.** Se aprueba la contratación de Prestadoras y Prestadores de Servicios Eventuales para Proceso Electoral 2020-2021, en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral local, en términos de lo previsto en los considerandos Vigésimo primero al Vigésimo séptimo de este Acuerdo. **SEGUNDO.** El periodo de contratación de las Prestadoras y los Prestadores de Servicios Eventuales para Proceso Electoral 2020-2021, será por el periodo señalado en los considerandos Vigésimo primero y Vigésimo sexto del presente Acuerdo. **TERCERO.** Se faculta al Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral, para que celebren los contratos de prestación de servicios que corresponda. **CUARTO.** Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Administración, proceda a realizar los trámites y provisiones que resulten necesarios para el cumplimiento de este Acuerdo. **QUINTO.** Se faculta a la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral, para que realice la sustitución de la Prestadora o del Prestador de Servicios Eventuales, por renuncia, no aceptación del cargo o cualquier otra eventualidad; previo conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, de lo cual dará cuenta al Consejo General del Instituto Electoral. **SEXTO.** Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos en la página de internet [www.ieez.org.mx](http://www.ieez.org.mx). -----

-----  
**El Consejero Presidente:** Gracias Señor Secretario, proviene de la Comisión del Servicio Profesional y de la Rama Administrativa que Preside la Consejera Electoral Maestra Yazmín Reveles Pasillas, le concedo el uso de la voz para que formule los comentarios y haga la presentación Consejera. -----

-----  
**El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejero Electoral, Lic. Yazmín Reveles Pasillas, quien expresa:** Gracias Consejero Presidente, muy buenas noches a todas y a todos, como lo ha mencionado el Secretario Ejecutivo de este Consejo General, pues se pone a su

consideración la aprobación, la contratación de 43 exactamente prestadoras y prestadores de servicios eventuales para el proceso electoral 2020-2021, cabe señalar que este número de personas ha cumplido con lo previsto en el artículo 5 del procedimiento para la selección y contratación de prestadores de servicios eventuales que se puede observar en la página 10 del presente proyecto de acuerdo, asimismo el listado de estas personas y el área a la cual eventualmente estarían adscritas la pueden encontrar en la página 12, resalto que la gran mayoría de estas 43 plazas son para la Dirección Ejecutiva de Sistemas en la plaza que es Capturista Verificador PREP Casilla, de la Dirección de Asuntos jurídicos 3 Técnicos Jurídicos Distritales y algunos más de Auxiliares de registro para este último tramo que queda de este procedimiento, dichas personas cumplen con el perfil establecido en el Catalogo de Cargos y Puestos de Prestadores de Servicios para el Proceso Electoral 2020-2021 aprobado por este Consejo General mediante acuerdo ACG-IEEZ-037/VII/2020 las funciones que harán cada una de estas personas las podemos encontrar a partir de la página 17 hasta la página 20, por tanto y en esencia se pone a consideración de este Consejo General la contratación de estas prestadoras y prestadores de servicios en las áreas que he mencionado para el proceso electoral 2020-2021 en los términos también del considerando Vigésimoprimer, Vigésimosexto del presente acuerdo, es cuanto Consejero Presidente. -----

**El Consejero Presidente:** Muy amable Consejera Electoral Maestra Yazmín Reveles Pasillas, respetables integrantes del Consejo ¿si alguien desea intervenir? Tienen el uso de la palabra, bien sino hay solicitudes le pido Señor Secretario sea tan amable en tomar la votación correspondiente. -----

**El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores Consejeros Electorales a su consideración el proyecto de acuerdo relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la contratación de Prestadoras y Prestadores de Servicios Eventuales para el Proceso Electoral Local 2020/2021, en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral local, con base en el Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral de este órgano superior de dirección, quiénes estén a favor, informo que son: -- Siete votos a favor. ----- Ninguno en contra. -----**

**El Consejero Presidente:** Consecuentemente **se declara Aprobado por Unanimidad** el proyecto de acuerdo relacionado con la contratación de prestadoras y prestadores de servicios para este proceso electoral, le pido Señor Secretario sea tan amable en continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Corresponde ahora el desahogo del **punto número cuatro:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la designación del Consejero y las Consejeras Suplentes, en los Consejos Municipales Electorales de General Pánfilo Natera, Trancoso, Luis Moya y del Consejo Distrital Electoral XIII con cabecera en Jalpa, Zacatecas para el Proceso Electoral Local 2020/2021, con motivo de la renuncia al cargo de conformidad con la propuesta realizada por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral a éste órgano superior de dirección. -----

**El Consejero Presidente:** Gracias Señor Secretario, le pido al presidente de las Comisiones Unidas de Organización y Capacitación Electoral licenciado Carlos Casas Roque haga la presentación y comente lo que estime

pertinente. -----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Carlos Casas Roque, quien expresa:** Gracias Consejero Presidente con su permiso y con el permiso de todas y todos quienes integran este Consejo General, bueno pues en esta ocasión se ponen a consideración de este Órgano Colegiado 4 sustituciones como ya lo comentó el Secretario Ejecutivo en los Consejos Municipales de General Pánfilo Natera, de Trancoso, de Luis Moya y del Consejo Distrital Electoral XIII con cabecera en Jalpa; en el primer caso tenemos que el Consejero Propietario número 4 C. Gustavo Adolfo Méndez renuncia al cargo, por lo que se propone a su Suplente la C. Irma Cordero Saldivar para cubrir el cargo de Consejera Propietaria 4, asimismo se propone que C. Alma Romelia Solís López, quien integra la lista de reserva, y derivado del análisis que hace la dirección Ejecutiva de Organización Electoral, se considera que es la persona más viable para ocupar la suplencia número 4, ese es en el primer caso de General Pánfilo Natera; en el caso del Consejo Municipal de Trancoso, la Consejera Suplente 2 C. María Trejo Tenorio también renuncia al cargo, por lo que del análisis que se lleva a cabo de la lista de reserva se considera pertinente designar o proponer para que entre como Consejera Suplente número 2 la C. Ana Dolores Ovalle Hernández; en el caso del Consejo Municipal de Luis Moya, Zacatecas el Consejero Suplente 1 C. Juan Carlos Castorena Méndez también renuncia al cargo, por lo que de la lista de reserva se propone para que ocupe esta suplencia al C. José Antonio Ríos Cortes; y finalmente en el caso de Consejo Distrital XIII con cabecera en Jalpa, Zacatecas, la C. Martha Patricia López Meléndez renuncia al cargo de suplente 1 por lo que se propone a C. Karina Alejandra Muñoz Rodríguez para que ocupe este cargo procedente de la lista de reserva, sería esta la propuesta que se pone a consideración de esta Consejo, Consejero Presidente muchas gracias. -----

**El Consejero Presidente:** Gracias a usted Consejero Electoral Licenciado Carlos Casas Roque, respetables integrantes del Consejo ¿si alguien más desea participar? Tiene el uso de la palabra, bien al no haber solicitudes le pido Señor Secretario tome la votación correspondiente si es tan amable. ---

**El Secretario Ejecutivo: Con gusto Consejero Presidente, a su consideración Señoras y Señores Consejeros Electorales el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la designación del Consejero y las Consejeras Suplentes, en los Consejos Municipales Electorales de General Pánfilo Natera, Trancoso, Luis Moya y del Consejo Distrital Electoral XIII con cabecera en Jalpa, Zacatecas para el Proceso Electoral Local 2020/2021, con motivo de la renuncia al cargo de conformidad con la propuesta realizada por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral a éste órgano superior de dirección, quiénes estén a favor Informo que son:** -----

**Siete votos a favor.** -----  
**Ninguno en contra.** -----

**El Consejero Presidente:** Gracias Señor Secretario consecuentemente **se declara Aprobado por Unanimidad** el proyecto de acuerdo relacionado con la sustitución de los integrantes de los Consejos mencionados con anterioridad, por favor Señor Secretario sírvase a continuar con el desarrollo de la sesión. -----

**El Secretario Ejecutivo:** El siguiente punto a desahogar es el **punto número cinco:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Manual para el Desarrollo de

la Sesión Especial de Cómputo en los Consejos Distritales y Municipales para el Proceso Electoral 2020/2021. -----

-----  
**El Consejero Presidente:** Por favor Señor Secretario sirva a dar lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo:** Con gusto Consejero Presidente, a su consideración. **PRIMERO.** Se aprueba el Manual para el Desarrollo de la Sesión Especial de Cómputo en los Consejos Distritales y Municipales para el Proceso Electoral 2020-2021, en términos del anexo que se adjunta a este Acuerdo para que forme parte del mismo. **SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en la página de internet: [www.ieez.org.mx](http://www.ieez.org.mx). -----

-----  
**El Consejero Presidente:** Gracias Señor Secretario, le pido al Presidente de las Comisiones Unidas de Organización y Capacitación Electoral, Licenciado Carlos Casas Roque haga la presentación correspondiente. -----

-----  
**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Carlos Casas Roque, quien expresa:** Gracias Consejero Presidente, nuevamente con su permiso, bueno pues este Manual para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo, obviamente deriva de la aprobación que el día 27 de febrero hizo este Consejo General respecto de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones Especiales de Cómputo, derivado de estos Lineamientos y en continuidad con el calendario electoral el día 16 de marzo las Comisiones Unidas de Capacitación y Organización Electoral aprobaron este Manual al interior de la Comisión, Sesión en la cual se hicieron diversas aportaciones por parte de quienes integran las Comisiones Unidas para que subiera en esta fecha a posible aprobación de esta Consejo General y bueno, pues este documento siendo un Manual trata de un documento didáctico para capacitar a todas las y los integrantes de nuestros Consejos Distritales y Municipales, así como próximamente a nuestras Capacitadoras y Supervisoras y Supervisores y Capacitadores Electorales Locales que van a intervenir en las sesiones de cómputos Distritales y Municipales, de manera rápida mencionar la composición de este Manual que en su primer numeral se refiere a la información básica, es decir, conceptos básicos sobre lo que es el cómputo, el grupo de trabajo, puntos de recuento; en su numeral 2 se refiere a los actos de preparación, es decir, de cómo se reciben los paquetes electorales el día de la jornada electoral, como son recibidos en los Consejos Distritales y Municipales, la extracción de las actas por parte de nuestro Presidente, refiriéndonos específicamente a la segunda copia del acta de escrutinio y cómputo que contiene los resultados de la elección en la casilla, la captura que se hace de estos resultados electorales digamos previos, que provienen de las casillas electorales; posteriormente regula lo que es la reunión de trabajo previa que se lleva a cabo el martes anterior a la realización de las sesiones especiales de cómputo, esta reunión de trabajo que es donde va a llevarse a cabo el análisis que hace el Presidente para saber cuáles van a ser los escenarios de cómputos, como se van a formar en su caso los grupos de trabajo y puntos de recuento y que personas integrarían dichos grupos y puntos de recuento; posteriormente también regula ya lo que es la celebración de primero una Sesión Extraordinaria previa el propio martes para acordar los escenarios de cómputo, el análisis que hace el Presidente de cómo se reciben los paquetes electorales y de cómo se van a conformar los grupos de trabajo de acuerdo al escenario de cada Consejo Distrital o Municipal según corresponda, posteriormente ya viene lo que es el desarrollo de la sesión especial de cómputo aquí se refiere especialmente a los 4 posibles escenarios que ya se mencionaron en la sesión pasada, donde se habló acerca de los Lineamientos y donde se informa precisamente de estos posibles escenarios, aquí vale la pena destacar que conforme a cada tipo de

escenario que se va a realizar, el área de Capacitación Electoral va a elaborar una presentación Power Point para capacitar específicamente de acuerdo al escenario que va a corresponder a cada uno de los cómputos, es decir, que en el Consejo Municipal de Apozol se lleva a cabo el escenario de cotejo y recuento parcial exclusivamente al interior o en el Pleno del Consejo, bueno pues exclusivamente se les va a capacitar a quienes integran el Consejo y capacitadores y supervisores que intervendrán, en su caso, se les va a capacitar exclusivamente para este escenario y así sucesivamente de acuerdo a cada escenario que se lleve a cabo en cada Consejo va ser la capacitación específica; posteriormente también se regulan los posibles recesos que pudieran hacerse, en el caso de Consejos Distritales se llevan a cabo 2 tipos de cómputos y finalmente la integración y remisión de los expedientes de cada elección; esto sería a grandes rasgos lo que contiene este Manual que va a ser de mucha valía para la capacitación para quienes intervendrán en las sesiones especiales de cómputo, sería cuanto Consejero Presidente. -----

**El Consejero Presidente:** Gracias Consejero Electoral Licenciado Carlos Casas Roque, si alguno de ustedes respetables integrantes del Consejo ¿desea participar? Bien sino es así le pido Señor Secretario; y solicitarles que releen no solamente es para efectos de la capacitación como acertadamente lo dice el Consejero, sino también ni más ni menos que la regulación de una etapa fundamental del proceso electoral después de la jornada respectiva, por favor adelante con la votación Señor Secretario, perdón se concede el uso de la palabra Señor Representante del Partido Político Morena, Doctor Ricardo Hernández. -----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Político Morena, Dr. Ricardo Humberto Hernández León, quien expresa:** Si quisiera enfatizar de que es mucho muy importante la capacitación que se dé a los integrantes de los Consejos, puesto que ahora si viene en esta etapa algo de la participación activa que tienen ellos al determinar la validez y la nulidad de los votos y yo en lo particular lo digo por las experiencias que hemos tenido de que ha sido mucho muy cuestionable la funcionalidad, ahora hay 15 modalidades de voto y en algunos una candidatura independiente, otra cosa también de que el Instituto Nacional Electoral está determinando que cada quien puede llevar o lleve con que marcar su boleta, también son elementos que tienen incidencia en la interpretación de la validez o la nulidad de un voto, yo se que los están preparando, pero no está por demás señalar que el énfasis que se ponga, de verdad refleje que los cómputos en su caso transcurran con el mayor apego a la legalidad y a la normalidad, porque va ser muy importante que la capacitación que lleven a cabo los integrantes de Consejo sea la adecuada para que su desempeño sea mejor, que no deje lugar a dudas, que su función ponga en entre dicho los resultados de una elección, yo se que esas modalidades o estos aspectos que estoy señalando ya los han de tener en cuenta, pero considere que no estaba de más hablarlo, sería cuanto Presidente. -----

**El Consejero Presidente:** Gracias Señor Representante del Partido Político Morena, bien ahora sí Señor Secretario por favor tome la votación. -----

**El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejero Presidente, se les solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales manifiesten el sentido de su voto levantando la mano con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Manual para el Desarrollo de la Sesión Especial de**

**Cómputo en los Consejos Distritales y Municipales para el Proceso Electoral 2020/2021, quiénes estén a favor, informo que son: - - - - -**  
**Siete votos a favor. - - - - -**  
**Ninguno en contra. - - - - -**

**El Consejero Presidente:** Como consecuencia de la votación **Se Declara Aprobado por Unanimidad** el proyecto de acuerdo relacionado con la aprobación del Manual Para el Desarrollo de la Sesión Especial de Cómputo, Señor Secretario sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día. - -

**El Secretario Ejecutivo:** Corresponde ahora el desahogo del **punto número seis:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se determina la fecha y hora de inicio de la publicación de los datos, imágenes y base de datos de los resultados electorales preliminares, el número de actualizaciones por hora de los datos, el número de actualizaciones por hora de las bases de datos que contengan los resultados electorales preliminares, la fecha y hora de publicación de la última actualización de datos, imágenes y base de datos de los resultados electorales preliminares, para el Proceso Electoral Local 2020-2021. - - - - -

**El Consejero Presidente:** Por favor continúe en el uso de la palabra Señor Secretario y dé lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo:** A su consideración **PRIMERO.** Se determina que la fecha y hora de inicio de la publicación de los datos, imágenes y base de datos de los resultados electorales preliminares será a las veinte (20:00) horas tiempo del centro, del día seis de junio de dos mil veintiuno. **SEGUNDO.** Se determina que el número de actualizaciones por hora de los datos sea al menos cada veinte minutos. **TERCERO.** Se determina que el número de actualizaciones por hora de las bases de datos que contengan los resultados electorales preliminares será al menos cada veinte minutos. **CUARTO.** Se determina que la fecha y hora de publicación de la última actualización de datos, imágenes y base de datos de los resultados electorales preliminares, sea a las veinte (20:00) horas tiempo del centro, del siete de junio de dos mil veintiuno. El Instituto Electoral podrá cerrar la publicación antes del plazo señalado siempre y cuando se logre el cien por ciento (100%) del registro de las actas PREP esperadas y se hayan agotado los recursos de recuperación de las mismas. **QUINTO.** Se instruye a la Coordinación de Vinculación del Instituto Nacional Electoral para que informe al Instituto Nacional Electoral la aprobación de este Acuerdo. **SEXTO.** Publíquese este Acuerdo en la página de internet del Instituto Electoral: [www.ieez.org.mx](http://www.ieez.org.mx). - - - - -

**El Consejero Presidente:** Gracias Señor Secretario, le pido por favor repita la lectura del penúltimo de los puntos resolutiveos el que tiene que ver con el conocimiento del INE para los efectos. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo:** Con gusto Consejero Presidente. Se instruye a la Coordinación de Vinculación del Instituto Nacional Electoral, debe de decir del Instituto Electoral, del IEEZ para que informe al INE la aprobación de este Acuerdo, hay un error efectivamente Consejero Presidente, lo corregimos. - - -

**El Consejero Presidente:** Gracias Señor Secretario, le pido por favor al Presidente de la Comisión de Sistemas Informáticos de nuestra Institución Consejero Electoral Maestro Arturo Sosa Carlos comente y presente el proyecto de acuerdo. - - - - -

**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Arturo Sosa Carlos, quien expresa:** Por supuesto y con el permiso de todos



y todas, para comentar que esta propuesta de acuerdo cumple en general con los artículos 353 y 339 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, quiero referir que concretamente las actualizaciones de la base de datos serán cada 20 minutos por lo menos e igualmente se detalla que la transmisión de los datos empezará, o sea, la primera carga a las 20:00 horas del día 6 de junio concretamente el día de la elección y terminará exactamente 24 horas después, es decir, a las 20:00 horas del 7 de junio, esto tiene que ver precisamente con que se cumple el principio de certeza y que el Programa de Resultados Preliminares como su nombre lo indica, le den a la ciudadanía la tranquilidad de ir conociendo cada 20 minutos como se actualizan, tanto los datos, como la base de datos y que estas actividades serán acompañadas en todo el tiempo por el ente auditor la Universidad Autónoma de Zacatecas, así como por el COTAPREP, el distinguido Colegio de Profesionistas que integran este Comité Técnico Asesor y que nos ha acompañado en cada uno de los pasos, yo no quiero dejar de referir que además es destacada la participación, la implementación del programa por el encargado de ello y que ya lo acordamos previamente que es la Dirección Ejecutiva de Sistemas Informáticos, con la calidad, el prestigio y el compromiso que distingue a su Director, y por supuesto a su personal; la Comisión tiene conocimiento de estas situaciones relativas a la transmisión de datos, a la periodicidad y al inicio y la finalización de estos, repito, tiene que ver con el principio de certeza, el cual cumpliremos a cabalidad, muchas gracias Señor Presidente. -----

**El Consejero Presidente:** Muy amable Consejero Electoral Maestro Arturo Sosa Carlos, respetables integrantes del Consejo ¿si alguien de ustedes desea participar? Tienen el uso de la palabra, bien no tengo solicitudes, como consecuencia de ello le pido Señor Secretario por favor tome la votación correspondiente. -----

**El Secretario Ejecutivo:** A su consideración Señoras y Señores Consejeros Electorales el proyecto de acuerdo relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se determina la fecha y hora de inicio de la publicación de los datos, imágenes y base de datos de los resultados electorales preliminares, el número de actualizaciones por hora de los datos, el número de actualizaciones por hora de las bases de datos que contengan los resultados electorales preliminares, la fecha y hora de publicación de la última actualización de datos, imágenes y base de datos de los resultados electorales preliminares, para el Proceso Electoral Local 2020-2021, quiénes estén a favor, informo que son: -----  
**Siete votos a favor.** -----  
**Ninguno en contra.** -----

**El Consejero Presidente:** Consecuentemente **se declara Aprobado por Unanimidad** el proyecto de acuerdo relacionado con el horario y restantes puntos del PREP para el día de la jornada electoral, por favor Señor Secretario sea tan amable en continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

**El Secretario Ejecutivo:** El siguiente punto a desahogar es el **punto número siete:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la documentación electoral a utilizarse en el proceso electoral 2020-2021. -----

**El Consejero Presidente:** Continúe en el uso de la palabra Señor Secretario y dé lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Con gusto y con su permiso Consejero Presidente. **PRIMERO.** Se aprueba para la elección de Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos la documentación electoral a utilizarse en el proceso electoral 2020-2021, en términos de los considerandos Vigésimo quinto al Trigésimo séptimo de este Acuerdo. **SEGUNDO.** Se instruye a la Coordinación de Vinculación del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas informe a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, la aprobación de este Acuerdo. **TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos en la página de internet: [www.ieez.org.mx](http://www.ieez.org.mx). - -

-----  
**El Consejero Presidente:** Muy amable Señor Secretario, le pido por favor al Presidente de las Comisiones Unidas de Capacitación y Organización Electoral formulé los comentarios relacionados con este proyecto de acuerdo, adelante Consejero Licenciado Carlos Casas Roque. - - - - -

-----  
**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Carlos Casas Roque, quien expresa:** Gracias Consejero Presidente, con su permiso, bien, como todos ustedes saben esta es una actividad regulada por el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y que tiene su base en los formatos únicos que expide la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE que son enviados con mucha anticipación a los Organismos Públicos Locales Electorales, una vez que contamos con ellos, en el Instituto hacemos la particularidad de acuerdo a nuestras propias elecciones, estos documentos van y vienen para ser revisados, tanto por Junta Local del INE aquí en el Estado y a la vez por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral de oficinas centrales del propio INE, una vez que se lleva a cabo esta revisión de la documentación con y sin emblemas, el día 18 de marzo es que por fin recibimos la validación por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, sobre todo los formatos que ya estaban conforme a las especificaciones técnicas, y conforme a la propia particularidad de cada una de nuestras elecciones, entonces es que se procede a aprobar la convocatoria y las bases de la Licitación Pública Estatal con carácter nacional con tiempos recortados, obviamente por la premura que tenemos para llevar a cabo la producción de esta documentación electoral, posteriormente corre el tiempo para la compra de las bases a la cual acuden 3 empresas, una de ellas es "Mito Formas" otra es "Formas Inteligentes" y la tercera es "Gráficos Corona", son las 3 empresas que compran las bases, posteriormente a la junta de aclaraciones ya únicamente acuden 2 empresas, y asimismo a la apertura de propuestas técnicas y económicas, ya nada más permanecen "Formas Inteligentes" y "Gráficos Corona" el día 26 de marzo se dio lectura al fallo para hacer la asignación de esta Licitación, en ese fallo bueno, pues se estableció que ambas empresas cumplían con todos los requisitos, sin embargo, al ser la propuesta económicamente más viable y obviamente también tiene que ver con la calidad, el fallo fue a favor de la empresa "Gráficos Corona"; ya una vez que se llevó a cabo esta Licitación, es que estamos en esta etapa de someter a la aprobación de este Consejo la documentación electoral, como lo comente hace un momento de acuerdo al artículo 150 del Reglamento de Elecciones en su anexo 4.1, esta documentación electoral se divide en documentación con y sin emblemas y bueno, específicamente los modelos de documentación que se someten a consideración de este Consejo son lo que es toda la documentación para la elección de la gubernatura, es decir, las boletas para la elección de gubernatura, actas de escrutinio y cómputo para elección de gubernatura y toda aquella documentación que tiene que ver específicamente con esta elección, otra es obviamente la documentación para la elección de diputados en los mismos términos, asimismo para la elección de ayuntamientos; la documentación común, es decir, aquella documentación que se utiliza en la casilla para todos los tipos de elecciones como son, el acta de la jornada

electoral, el acta de incidentes, entre otras, otro documento es la documentación sin emblemas, que como son las bolsas para integración de expedientes, los carteles de identificación de casilla, etcétera, todos aquellos documentos que no contiene los emblemas de los partidos políticos o candidaturas independientes en su caso; otra documentación también que se somete en este momento a la aprobación, es aquella que tiene que ver con la elección de gubernatura, pero para el voto de los zacatecanos residentes en el extranjero, y finalmente la documentación electoral adicional, es decir, aquella documentación que no forma parte de los formatos únicos que expide el INE, sino que es documentación que se utiliza específicamente en nuestra entidad de acuerdo a nuestra geografía electoral y que tiene que ver con aquellas actas distritales y municipales que derivan del recuento de casillas entre otra documentación y bueno, pues las especificaciones técnicas de toda esta documentación electoral las encuentran en el proyecto de acuerdo a partir de la página 19 y hasta la 45 y sería cuanto Consejero Presidente lo que tendría que manifestar en este punto. -----

**El Consejero Presidente:** Muy amable Consejero Electoral Licenciado Carlos Casas Roque, ¿si alguno de ustedes respetables integrantes del Consejo desea participar? Se les concede el uso de la palabra, bien al no tener solicitudes visibles no tampoco en el audio le pido Señor Secretario tome la votación correspondiente por favor. -----

**El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejero Presidente Señoras y Señores Consejeros Electorales a su consideración el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la documentación electoral a utilizarse en el proceso electoral 2020-2021, quiénes estén a favor, informo que son:** -----

**Siete votos a favor.** -----  
**Ninguno en contra.** -----

**El Consejero Presidente:** Gracias Señor Secretario consecuentemente **se declara Aprobado por Unanimidad** el proyecto de acuerdo relacionado con la documentación electoral, le pido por favor señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión. -----

**El Secretario Ejecutivo:** El siguiente punto a desahogar es el **punto número ocho:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se determina el lugar que ocupará la bodega electoral central para el resguardo de la documentación y materiales electorales para el Proceso Electoral Local 2020/2021; se informa sobre las condiciones de equipamiento, mecanismos de operación y medidas de seguridad; se designa al personal autorizado para acceder a la bodega electoral central y se habilita al responsable para llevar el control de folios de las boletas que se distribuirán en las mesas directivas de casilla. -----

**El Consejero Presidente:** Por favor Señor Secretario sírvase dar lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. -----

**El Secretario Ejecutivo:** A la consideración de ustedes Señoras y Señores integrantes del Consejo General **PRIMERO.** Se determina el lugar que ocupará la bodega electoral central para el resguardo de la documentación y materiales electorales para el Proceso Electoral Local 2020-2021, de conformidad con lo señalado en el apartado “I. Instalación de la bodega electoral”, del considerando Trigésimo Tercero del presente Acuerdo. **SEGUNDO.** Se informa sobre las condiciones de equipamiento, mecanismos de operación y medidas de seguridad de la bodega electoral central para el

Proceso Electoral Local 2020-2021, en términos de lo señalado en el apartado “II. Condiciones de equipamiento, mecanismos de operación y medidas de seguridad de la bodega electoral central”, del considerando Trigésimo Tercero del presente Acuerdo. **TERCERO.** Se designa al personal autorizado para acceder a la bodega electoral central; se habilita al responsable para llevar el control de folios de las boletas que se distribuirán en las mesas directivas de casilla, en términos de lo señalado en los apartados “III. Designación del personal autorizado para acceder a la bodega electoral central” y “IV. Habilitación del responsable para llevar el control de las asignaciones de los folios de las boletas electorales que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla” del considerando Trigésimo Tercero del presente Acuerdo. **CUARTO.** Se instruye a las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y Partidos Políticos y de Administración de este Instituto Electoral, respectivamente, para que instrumenten las acciones necesarias para el cumplimiento de este Acuerdo. **QUINTO.** Infórmese este Acuerdo a través de la Coordinación de Vinculación con el Instituto Nacional, a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Electorales Locales del Instituto Nacional. **SEXTO.** Notifíquese al Consejo Local y Consejos Distritales del Instituto Nacional Electoral en Zacatecas. **SÉPTIMO.** Publíquese el presente Acuerdo en la página de internet: [www.ieez.org.mx](http://www.ieez.org.mx). -----

**El Consejero Presidente:** Muchas gracias Señor Secretario, le pido por favor al Presidente de las Comisiones Unidas de Organización y Capacitación Electoral Licenciado Carlos Casas Roque se sirva a comentar lo correspondiente a este proyecto importante del proceso electoral. -----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Carlos Casas Roque, quien expresa:** Gracias Consejero Presidente con su permiso nuevamente, bueno, este proyecto de acuerdo que está a consideración de las y los integrantes de este Consejo, es obviamente también en cumplimiento al Reglamento de Elecciones, específicamente a sus artículos 166 al 169, así como al propio anexo V de este Reglamento, y consiste en informar sobre el lugar que ocupará la bodega electoral estatal, sobre las condiciones de equipamiento, sobre sus mecanismos de operación, las medidas de seguridad con las que deberá contar la misma, asimismo la designación del personal autorizado para poder ingresar a la bodega electoral y sobre también la designación de las personas que se van a encargar de ser los responsables de los folios de las boletas electorales para la integración de los paquetes que irán hacia las mesas directivas de casilla, específicamente lo que tiene que ver con la instalación de la bodega central, pues obviamente fue producto de un trabajo previo que se estuvo realizando por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral con el acompañamiento obviamente de las y los Consejeros Electorales, se visitaron varias opciones de bodegas llegando a la conclusión de la que se tiene en estos momentos ya en posesión y que se está en vías de culminar con todas estas adecuaciones que se tendrían que hacer a la misma y bueno, comentarles que está ubicada en carretera Transito Pesado número 402 interior 100 del complejo industrial de Grupo Plata Zacatecas conjunto industrial la bufa en la zona industrial de Guadalupe, ese inmueble pues obviamente cuenta con las características o con las obligaciones que determina el Reglamento de Elecciones de no encontrarse peligros potenciales que pongan en peligro la documentación electoral, asimismo cuenta con un espacio suficiente, toda vez que sus medidas son de 36 metros de ancho por 30 metros de largo, es decir, 1,080 metros cuadrados, así como con un patio adicional para maniobrar de 1,478 metros cuadrados, por ahí en su proyecto de acuerdo verán algunas fotografías en donde se pone de manifiesto, tanto el espacio amplio al interior como el espacio que se acaba de mencionar que también tiene al exterior para llevar a cabo algunas maniobras para la documentación y material

electoral, adicionalmente bueno, comentar que este inmueble tiene el espacio suficiente para resguardar aproximadamente 4 millones de boletas, un poquito más y 7,707 paquetes electorales, también esta bodega cuenta con un área que permite la instalación de suficientes mesas de trabajo, es decir, para hacer la separación donde van estar las mesas de trabajo y donde va a estar el resguardo de la documentación electoral y en su caso, de los materiales también, también permite llevar a cabo una organización, control y seguimiento acerca del conteo, sellado y agrupamiento de las boletas para la integración de los paquetes que los días previos a la jornada electoral se estarían entregando a las y los Presidentes de casilla; respecto de las condiciones de equipamiento, estas condiciones o el diagnóstico del acondicionamiento de la bodega consiste en la revisión física, tanto de las instalaciones eléctricas, es decir, verificar que las instalaciones eléctricas estén por dentro de las paredes, por dentro de los techos, que las cajas que contienen los fusibles pues también estén debidamente con su tapadera metálica, asimismo también verificar que los techos cuenten o que estén perfectamente impermeabilizados para evitar que pueda haber algunas filtraciones de humedad, también tiene que ver con el drenaje pluvial, se verifica que esté en óptimas condiciones para evitar también algún desagüe por decir del drenaje y que pueda poner en riesgo la documentación electoral, se verifica también que tenga adecuadas instalaciones sanitarias con su cisterna, tinaco, que el agua de los lavabos funcione también perfectamente para todas las cuestiones sanitarias, se verifica también que las ventanas se encuentren en buen estado y que en su caso sirvan para ventilación como aquellas que tengan que sellarse también por la seguridad también tendría que hacerse, se verifica también que los muros estén pintados y libres de salinidad, es decir, verificar que no exista algún riesgo de humedad, también que las cerraduras estén funcionando, tanto las cerraduras como las chapas y que también se cuente a la bodega únicamente con solo acceso para cuestiones de seguridad y de control de las personas únicamente autorizadas para entrar, asimismo se verifica que los pisos no tengan grietas, esto es lo que corresponde a la verificación física que se hace de los elementos de la bodega; en cuanto al equipamiento de la bodega, bueno, el equipamiento se refiere específicamente a la estantería y a las tarimas que se deben colocar al interior de la bodega donde va a estar acomodándose, tanto la documentación como en su momento las cajas con los paquetes electorales y estas tarimas obviamente la funcionalidad que tienen es para evitar que la documentación electoral más las boletas y las actas se encuentren al ras del suelo y que pueda haber un riesgo de que pueda haber humedad, por eso es que se ponen estos estantes para que estén sobre el suelo es decir arriba de suelo y no sobre el mismo, también se debe contar con extintores con polvo químico para que en caso de alguna emergencia de ser necesario, pues bueno, van a estar colocados en puntos estratégicos para su uso en caso de ser necesario, también debe contarse con lámparas de emergencia y con señalizaciones tanto para la ruta de evacuación como para la señalización del área, de no fumar en su caso; respecto de las medidas de seguridad, bueno, es importante mencionar que la seguridad de la documentación electoral va a ser desde el momento que salga la documentación electoral de la empresa que se va a encargar de producirla, desde ese momento se va a contar con apoyo de las corporaciones de seguridad pública para el traslado hasta acá al Estado de Zacatecas, y una vez que ya se encuentre la documentación en nuestra bodega, pues bueno, de acuerdo a las gestiones que realiza el Consejero Presidente con las corporaciones de seguridad pública en el Estado, no solamente las locales también con las federales, pues en su caso se estará teniendo el apoyo pudiera ser incluso de seguridad privada que este las 24 horas, pero a su vez también contaremos con el apoyo de las fuerzas de seguridad pública, tanto locales como en su caso federales, pudiera ser incluso la Secretaría de la Defensa Nacional quienes estarían apoyándonos

también con el resguardo de la documentación electoral; otro de los puntos que se aprueban en este acuerdo es la designación del personal autorizado, ustedes lo han visto en elecciones anteriores, el personal autorizado para ingresar a la bodega, pues va desde quienes integramos este Consejo Electoral, tanto como el Consejero Presidente, el Secretario Ejecutivo, como las y los Consejeros Electorales y obviamente ustedes representantes de los partidos políticos ante el Consejo General, asimismo también todo lo que tiene que ver con el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización, de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y de las demás aéreas del Instituto que van a participar en la elaboración o en el conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales, asimismo comentarles que también se tiene obviamente para otorgar el acceso a las representaciones de las candidaturas independientes e incluso a personal del Instituto Nacional Electoral, teniendo de estos a la Junta Local, al Consejo Local y en su caso Juntas y Consejos Distritales también del Instituto Nacional Electoral, quienes podrán acudir como observadores o para verificar las actividades que se están realizando dentro de bodega electoral estatal; asimismo mencionarles que las personas designadas como responsables de los folios de las boletas electorales, son quienes pertenecen a la Coordinación del Servicio Profesional Electoral correspondiente al área de Organización Electoral que es el Licenciado Antonio Benítez y su Técnico también son los que van a ser los encargados de resguardar los folios de las boletas electorales, asimismo bueno, pues comentarles que durante todas las actividades a partir de que se reciba la documentación electoral en la bodega estatal, el Instituto y el personal que va a intervenir desde esa actividad y hasta que se reciban los paquetes electorales, van todo el recorrido, conteo, sellado, agrupamiento, integración de paquetes, entrega a los Presidentes, recepción de paquetes electorales en Consejos a través de los mecanismos de recolección, todas estas actividades tendrán que seguir unas medidas sanitarias y en este caso el propio acuerdo establece de estos protocolos sanitarios para el manejo de la documentación electoral que ha aprobado el Instituto Nacional Electoral y que pudiéramos tomarlo como base, sin embargo, de ser posible también estaríamos emitiendo nuestro propio protocolo, pero aquí ya pudiéramos tomar como base este protocolo elaborado por el Instituto Nacional Electoral para llevar a cabo todas las medidas de seguridad para evitar la propagación del COVID-19 en el manejo y custodia de la documentación electoral, asimismo mencionar que el responsable directo de todas las operaciones que se llevan a cabo en la bodega electoral es el Consejero Presidente y que no obstante a que es el responsable de todo el manejo y operación de la documentación electoral, también para esta propia actividad, él se hace auxiliar por el Licenciado Jesús Moreira Cardona y por Cindy Gabriela Enríquez Bocanegra, son personas adscritas a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y que ellos estarán como Auxiliares de apoyo a las actividades del Consejero Presidente, esto sería cuanto Consejero Presidente lo que tendría que manifestar en este acuerdo muchas gracias. - - - - -

**El Consejero Presidente:** Gracias a usted Consejero Electoral Licenciado Carlos Casas Roque, Presidente de las Comisiones Unidas de Capacitación y Organización Electoral, a su consideración respetables integrantes del Consejo el proyecto mencionado y comentado por el Consejero Carlos Casas, se concede el uso de la palabra al Consejero Electoral Maestro Arturo Sosa Carlos. - - - - -

**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Arturo Sosa Carlos, quien expresa:** Para hacer una corrección, me parece que el listado de los que tendríamos acceso a la bodega en lo que corresponde al Distrito 04 federal en Guadalupe, el Vocal de Capacitación Electoral no es la persona que aparece ahí, Juan Ramón, sino el Licenciado

Jaime Rivera Aguilar es su nuevo titular, nada más para eso, que se hiciera la corrección. -----

**El Consejero Presidente:** Gracias Consejero Electoral Arturo Sosa, se verifica y en todo caso se hace la enmienda respectiva ¿algún otro comentario? Bien al no haber solicitudes y amplia la exposición necesaria por todo lo que implica este proyecto estamos en condiciones de tomar la votación correspondiente si es tan amable Señor Secretario. -----

**El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores Consejeros Electorales a su consideración el proyecto de acuerdo correspondiente al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se determina el lugar que ocupará la bodega electoral central para el resguardo de la documentación y materiales electorales para el Proceso Electoral Local 2020/2021; se informa sobre las condiciones de equipamiento, mecanismos de operación y medidas de seguridad; se designa al personal autorizado para acceder a la bodega electoral central y se habilita al responsable para llevar el control de folios de las boletas que se distribuirán en las mesas directivas de casilla, quiénes estén a favor, informo que son: -----**

**Siete votos a favor.** -----

**Ninguno en contra.** -----

**El Consejero Presidente:** Muchas gracias Señor Secretario consecuentemente **se declara Aprobado por Unanimidad** el proyecto de acuerdo relacionado la bodega central para estas etapas que continúan, por favor Señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Señoras y Señores integrantes del Consejo General el orden del día ha sido agotado. -----

**El Consejero Presidente:** Bien siendo así, al no haber más asuntos agendados a las 21:14 horas de este 31 de marzo del 2021 se levanta la sesión, no sin antes agradecer su presencia, su participación Señoras y Señores Representantes de los Partidos Políticos, Consejeras, Consejeros, integrantes de la Junta Ejecutiva; gracias que tengan buena noche. -----

**Doy Fe**

**Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa**